

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22616** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Soma, con Grandeza de España, a favor de don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Soma, con Grandeza de España, a favor de don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso, por fallecimiento de su madre, doña María Eulalia Osorio Moscoso y López.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22617** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadalerzas a favor de don Luis López Puigcerver y Blanco.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadalerzas a favor de don Luis López-Puigcerver y Blanco, por fallecimiento de su padre, don Emilio López-Puigcerver y Nieto.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22618** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuentehoyuelo a favor de don Jaime de Silva y Agrela.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuentehoyuelo a favor de don Jaime de Silva y Agrela, por fallecimiento de su padre, don Jaime de Silva y Mitjans.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22619** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Treviño Gotor a favor de doña Francisca de Asís Barrera Ayala.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de

Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Treviño Gotor a favor de doña Francisca de Asís Barrera Ayala, por fallecimiento de su padre, don José Luis Barrera Treviño.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22620** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Donadio a favor de doña María del Perpetuo Socorro Fernández de Liencres y Elduayen.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Donadio a favor de doña María del Perpetuo Socorro Fernández de Liencres y Elduayen, por cesión de su padre, don Angel Fernández de Liencres y de la Viesca.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22621** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Lardies a favor de doña María del Pilar Casani y Carvajal.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Lardies a favor de doña María del Pilar Casani y Carvajal, por cesión de su hermano don Mariano Casani y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 22622** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cron a favor de don Juan Berenguer y Casani.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cron a favor de don Juan Berenguer y Casani, por cesión de su tío, don Mariano Casani y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.